

SEÑORES ACCIONISTAS DE INALCANTE S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y el Reglamento para la presentación de informes de los administradores, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **INALCANTE S.A.** en el ejercicio económico del año **2017**:

En el año 2017, se decidió no iniciar ningún proyecto inmobiliario, ante la crisis que aún afecta al sector de la construcción, que se evidencia -como lo publica la prensa- en el menor número de permisos para iniciar proyectos, las menores reservas para compra de vivienda, menores créditos del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Biess) y una caída en las venta de materiales de construcción, cayendo el sector en un 7.3%.

Por lo expuesto, previa aprobación de la Junta General de Accionistas, la Administración procedió a la venta de los dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo, con un área total de 1,204.56 metros cuadrados, ubicados en la Parroquia Satélite La Aurora, Cantón Daule, y que fueron absorbidos de la compañía Villaule Sociedad Anónima. El precio de venta fue de US\$2,364,625.25, firmándose la escritura de transferencia de dominio a favor de la compañía RITOFA S.A., el 14 de Diciembre del 2017, ante la Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, Ab. Diana Sofia Yunes Pinela.

Como consecuencia de la venta de los lotes de terreno, la compañía generó una utilidad ocasional antes de impuestos por un monto de US\$1,709,778.93, menos el impuesto a la renta causado por un monto de US\$371,310.67, se genera una utilidad a disposición de los accionistas por la cantidad de US\$1,338,468.26, en comparación con la pérdida del año 2016 que fue de US\$40,618.09. Utilidad que propongo se transfiera a la cuenta "Resultados Acumulados de ejercicios Anteriores", debiendo los accionistas resolver sobre su destino.

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

En el ejercicio económico 2017 no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Es mi opinión, que una vez que la compañía ya no tiene activos productivos, los accionistas deben resolver si con la liquidez se realiza nuevas inversiones inmobiliarias, o caso contrario resolver sobre la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la compañía en el Registro Mercantil.

Agradezco a ustedes por el apoyo recibido en el desarrollo de mis actividades.

Daule, Marzo del 2018

p. **INALCANTE S.A.**



Ing. Juan Xavier Medina Manrique
Gerente General